NEPR

Received:

Jul 3, 2026

9:49 PM

NEPR-QR-2026-0268

# QUERELLA FORMAL

**A:**
Negociado de Energía de Puerto Rico
Negociado de Energía de Puerto Rico

**DE:**
Leyshmarie Tavarez Villanueva
Tel: 939-245-2277
Email: Leyshmarie.enidd@gmail.com
Dirección actual: BO Capetillo, Edif. 1081, Calle Padres Capuchinos, Apt. 5, San Juan, PR 00925

## ASUNTO:

Querella por facturación excesiva y posible consumo no autorizado de energía eléctrica

# EXPONENCIA DE HECHOS

Yo, **Leyshmarie Tavarez Villanueva**, presento esta querella formal contra LUMA Energy por una facturación excesiva e inusual asociada a mi cuenta de servicio eléctrico.

La deuda total asciende a **$8,434.85**, acumulada durante el periodo en el cual residí en la propiedad ubicada desde **julio hasta el 28 de febrero**.

Durante ese periodo, ocurrieron situaciones en la residencia donde personas ajenas a mi control presuntamente realizaron uso no autorizado del servicio eléctrico, lo cual pudo haber afectado significativamente el consumo facturado en la cuenta a mi nombre.

Adicionalmente, presenté una querella ante la Policía de Puerto Rico relacionada a estos hechos, bajo el número: **2025-1-162-5632.**

Cuento con evidencia que respalda mi reclamo, incluyendo documentación, facturas y pruebas que serán presentadas para su evaluación.

Previamente, presenté una reclamación directa ante LUMA Energy, la cual no resolvió la situación de manera satisfactoria.

Deseo añadir a mi querella que actualmente soy participante del programa de Sección 8 y resido con menores de edad a mi cargo. Por esta razón, la disponibilidad de servicio eléctrico en mi hogar es una necesidad esencial e inmediata para garantizar condiciones básicas de vivienda segura, bienestar y estabilidad familiar.

Solicito que esta situación sea considerada con prioridad al momento de evaluar mi caso y la posible revisión o ajuste de la deuda reclamada.

# SOLICITUD

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente:

1. Una investigación completa del consumo facturado durante el periodo indicado.
2. La revisión detallada de la cuenta y del patrón de consumo.
3. El ajuste o corrección de la deuda si se determina que hubo consumo no autorizado o irregularidades.
4. Una determinación oficial por escrito sobre el resultado de la investigación.

Yo Leyshmarie Tavarez Villanueva hoy 3 de Julio del 2026 en San Juan, PR certifico que la información es correcta y completa.